Año 2.° Paz, Viernes 13 de Noviembre de 1846. Núm. 454.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Diego de Alcalá

El Sol en *Sagitario*.

D.	Sale. H. M.	Se pone. H. M.
1	5--39	6--20
5	5--37	6--22
10	5--35	6--24
15	5--33	6--26
20	5--31	6--28
25	5--29	6--30

Movimientos de Luna.

El 3--Luna llena á las 5 y 9 ms. de la mañana.
El 10--Cuarto menguante á las 7 y 15 ms. de la tarde.
El 18--Luna nueva á las 6 y 43 ms. de la tarde.
El 25--Cuarto creciente á las 7 y 5 ms. de la tarde.

BOLETIN AMERICANO.

CHILE.

Tenemos en nuestra ciudad, llegado del Perú en el vapor, al Sr. D. Felipe Pardo y Aliaga, investido del caracter de ministro plenipotenciario de aquella República cerca de nuestro gobierno.

Consideramos la mision del Sr. Pardo de la mas alta importancia, pues se nos asegura que su principal objeto es la conclusion de un tratado de comercio y ventajas reciprocas, que tantos bienes traerá á las dos naciones. Nos complacemos en creer que el Sr. Ministro Vial está persuadido de la conveniencia de ese tratado, y verá en la mision del Sr. Pardo una prueba de las buenas disposiciones del gobierno del Perú.

(*Del Mercurio.*)

Estados-Unidos y Méjico.

En una nota oficial al gobernador de Nueva York se le previene que debe organizarse un rejimiento de voluntarios por el tiempo de la guerra que deberá estar listo el 1.° de Agosto, para embarcarse con destino á Californias, doblando el Cabo de Hornos.

Los diarios norte americanos en jeneral, piden la terminacion de la guerra, algunos indican la ventaja de mandar una embajada á Méjico. Segun el *Philadelphia North*, considerable número de los principales habitantes de Tamaulipas, Chihuahua y Zacatecas habian propuesto en Washington apartarse de Méjico, formar estados independientes é incorporarse á la union en virtud de tener mayores agravios de Méjico que de los Estados-Unidos.

Habia llegado á Nueva Orleans en 9 de Julio, Mr. Murphy de tránsito á Méjico, conduciendo pliegos importantes de Inglaterra: se supone que sean sobre la mediacion británica, la que no es repelida por el gobierno de la Union, quien acerca de ella solo se ha permitido observar los pocos felices resultados que ha producido la mediacion del gabinete de S. James en las dificultades de otras naciones.

El Sr. Zurutuza mejicano que acompañó de Inglaterra á Mr. Murphi, salió de Nueva Orleans para la Habana, á verse con el jeneral Santa Ana, debiendo de vuelta dirijirse á Veracruz.

MEJICO.—El Presidente Paredes se preparaba á salir al frente de 19,000 hombres para batir á Taylor: el jeneral Arista seria removido del mando de la division del norte y lo reemplazaria Mejia. La mitad de los miembros del nuevo congreso se habia reunido, y elijieron para su presidente al jeneral Bustamante. El Sr. Gorostiza se habia retirado del ministerio de hacienda: lo sucedió el Sr. Iturbe, quien echó mano de todos los fondos existentes en los puertos, inclusos los dividendos ingleses.

Segun el diario *República de Rio Grande*, el comandante mejicano Carabajal habia tomado el camino de Camargo, recolectando en su tránsito caballos, y alzando toda propiedad pública. El jeneral Canales que habia entregado el pueblo de Regnosa, se hallaba entre Camargo y Monterey y en una revista con los alcaldes convinieron en una declaracion de independencia.

El gobernador. Urrea avanzaba con una fuerza de 3 á 5,000 hombres sobre Santa fé para defender de la invasion esta parte de Méjico: se cree que si llega á tiempo, dará que hacer á la fuerza con que allá se dirije el coronel Kearny. Este jeneral Urrea desplegaba la mayor actividad.

En Tampico las autoridades formaban dos partidos, uno encabezado por el jeneral Parrodi sostenido por los militares que están por Santa Ana y el federalismo, y otro que quiere el federalismo simplemente.

Vera-cruz estaba bloqueado por la fragata Mississipi y la Falmouth. San Juan de Ulua se halla fortificado con 200 cañones en el castillo y 50 en dos fuertes y las trincheras que dominan el fondeadero, todos nuevos, algunos á la Paixhan: su guarnicion es de 2,200 hombres. El faro habia sido removido mientras dure el bloqueo.

Mazatlan seguia pronunciado contra Paredes.

La lejislatura de Yucatan ha declarado formalmente su independencia. El Sr. Barbexeno iba á ser nombrado Presidente, y se aseguraba su alianza con los Estados-Unidos, tal vez su incorporacion. Luego de la declaracion de independencia varios buques de Yucatan subieron para Nueva Orleans y otros puertos americanos.—(*Id.*)

Tenemos á la vista cartas de Mazatlan de 12 de julio, que nos revelan la triste situacion de la República de Méjico.

Hacia un mes que se hallaban en incomunicacion completa con la capital á causa del pronunciamiento en favor de Santa Ana. 2,500 hombres al mando del jeneral Pacheco sitiaban á Mazatlan en esa fecha, y lo defendian 800 hombres de tropa veterana y algunas milicias que empezaban á organizarse y alcanzarian dentro de poco á 300 hombres. Los pronunciados habian fortificado la plaza de una manera tal que se juzga se sustentará por todo este año aun cuando no tenga ecos el pronunciamiento: todos estaban decididos á resistir hasta el último trance. Solo Guadalajara se habia separado del plan: el departamento de Sonora permanecia por el gobierno de Paredes.

Se suponia que Santa-Ana se hubiera embarcado en la Habana con destino á Méjico; pero se ignoraba á qué punto de la costa se dirijiria.

Paredes se encuentra pues en lucha con la invasion estranjera, y la disolucion que invade á la República: tiene que contener con mano poderosa un edificio que se desmorona para resistir el embate del poder que lo asalta. Sus enemigos son todos los intereses del pasado, que se personifican en el federalismo, en Santa-Ana, en el desórden del pais, en una palabra, único estado de cosas favorable á ciertas tradiciones; todos los intereses de la juventud que reniega sus ideas, y el espiritu de la época que penetra en el territorio de su pais bajo la bandera americana. No cuenta para sobreponerse con otra cosa que el sentimiento de la nacionalidad que puede fortalecer la guerra hasta el heroismo, pero que la federacion hace ilusorio en Méjico.

(*Id.*)

BOLETIN EXTRANJERO.

ESPAÑA.

(*Heraldo*)

CAMINO DE HIERRO DESDE FRANCIA A MADRID.

Prometimos dias atras dar mayores detalles sobre la empresa del *camino de hierro de Irun á Madrid por Bilbao*. Cumplimos hoi con gusto nuestra promesa, empezando por anunciar que ya han llegado á la última villa los injenieros encargados de levantar los planos y hacer los estudios definitivos de la linea, cuyo primer trazado se ha presentado al gobierno.

El estudio, que ahora se hace de la seccion de Irun á Bilbao, parece que servirá para completar los cálculos que se propone ofrecer en breve al público la compañia encargada de la construccion de esta gran linea. Sus directores no quieren aventurar datos inexactos, y antes de dar á luz los prospectos de la asociacion, piensan completar los que largo tiempo há están adquiriendo. Los nombres europeos de los que se hallan al frente de esta colosal empresa son la mas poderosa garantia de su solidez y la recomendacion mas eficaz para el público llamado á tomar parte en esta obra nacional, cuyos resultados deben ser inmensos. Sabemos que á los primeros autores del proyecto se han unido para llevarlo á cabo las principales casas españolas de la Peninsula y el extranjero, con respetabilisimas personas de Francia é Inglaterra, ventajosamente conocidas en esta clase de empresas. Vemos enlazados los nombres de Uribarren, Calderon, Murrieta, Ceriola, Ezpeleta, Epalza, Uhagon, con los de Mackenzie, Barri, Mouchi, Sarget y Richemont, y esta feliz union nos hace concebir esperanzas, que no por ser demasiado lisonjeras, consideramos menos fundadas.

El pulso, la prudencia con que nos consta que han sido dirijidas todas las operaciones preliminares, los nombres de los que se hallan al frente de la empresa; la actividad que sabemos se emplea en su realizacion; todo nos anima á creer que antes de mucho se convertirá en agradable realidad lo que poco hace mirábamos como un sueño.

Deseosos de proporcionar á nuestros lectores noticias de las mejoras positivas que en nuestro pais se proyectan, y ansiosos de proporcionarles un momento de placer entre tantos de zozobras y amarguras, nos apresuramos á dar publicidad á lo que sobre esta benéfica cuanto grandiosa empresa hemos sabido. Confiamos poder anunciar en breve nuevos adelantos, y señalar la época en que comiencen las obras del camino: solo la revolucion podrá retardarla.

Dice un diario de Madrid.—El sistema plenipotenciario es una de las cosas que exijen en nuestro pais un pronto y eficaz remedio. Las mejoras importantisimas introducidas en el ramo de presidios deben servir de estimulo para ampliarlas á las cárceles públicas. La isla de Cuba en este punto lleva grandes ventajas á la metrópoli, y con un sentimiento de placer consignamos aqui las grandes y benéficas reformas que, merced al celo y á los nobles sentimientos del Sr. D. Manuel Ramon Zarco del Valle, rejente interino de la audiencia de la Habana, eficazmente auxiliado por aquel ayuntamiento, se han introducido en la carcel de la capital de Cuba. Como en nuestros presidios modelos se han establecido talleres de tabaqueria, sastreria, zapateria, carpinteria y otros oficios, se han separado á los penados de diferentes grados, destinandose salas ya para los presos blancos, ya para los de color, ya para los que están por causas leves ó por otras mas graves. Tambien se han tenido en cuenta las edades en esta reforma, que producirá los mas saludables resultados para la sociedad, y por la cual sinceramente felicitamos á su autor.

Reforma en Inglaterra.

La Inglaterra ha purgado hace poco su lejislacion de una porcion de actos tiránicos que la afeaban, orijinados todos de la antigua intolerancia relijiosa, y se trabaja por desterrar otros que aun subsisten. Aunque caidas en desuso la mayor porte de esas leyes, permanecian sin embargo en los códigos á disposicion del primer mal intencionado que quisiese echar mano de ellas en un interes personal, y no hace mucho se han visto ejemplos de ser reclamada su ejecucion y de verse obligados los tribunales á aplicarlas apesar de su reconocida monstruosidad. El lord Lyndhurst ha dicho en la cámara de los lores que en 1841 el ministro del Interior tuvo que interponer su autoridad para impedir persecuciones de esa naturaleza.

Juzgamos interesante dar una idea á nuestros lectores con una lijera reseña de esas leyes del réjimen bajo el cual vivió por mucho tiempo la Gran Bretaña.

Las leyes relativas á los judios, que tuvieron su orijen en los reinados de Enrique III y Eduardo I, les prohibia enteramente poseer tierras; podian poseer las casas que habitaban, pero no se les concedia de ningun modo la propiedad territorial. Ademas, los judios estaban obligados á llevar vestidos determinados é insignias que indicaban su relijion. La lei calificaba las insignias que debian llevar los israelitas de ambos secsos. Estos actos del parlamento son todavia lei escrita, por mas que no sean lei efectiva.

Numerosos son los actos del Parlamento por lo que hace á la supremacia de la iglesia. La *plegaria comun* ó la fórmula oficial establecida en tiempo de Eduardo VI, modificado en el de Isabel y en el de Cárlos I, era obligatoria á todos los súbditos del reino. Nadie podia frecuentar un templo en que

no se emplease esta fórmula; las penas eran por la primera vez seis meses de prision, por la segunda un año, por la tercera, prision perpétua. Estas penas se hallan aun inscriptas en el código.

Otra lei somete aun à penas mas severas á todos los que reconozcan la autoridad espiritual de la Sede Romana, y son por la primera vez confiscacion de las propiedades, por la segunda fuera de la lei, por la tercera las penas del delito de alta traicion. Esta lei solo puede ser aplicable á los catòlicos romanos. Los dos últimos articulos han sido abolidos para la Inglaterra; pero los tres ecsisten todavia para la Irlanda.

Otra lei del tiempo de Cárlos I obliga á todos los católicos romanos á asistir á los oficios de la parroquia anglicana so pena de fuertes multas. Otra impone ò los papistas la obligacion de asistir al servicio en el aniversario de la conspiracion de la pólvora, obligacion que los protestantes no cumplen hace tiempo.

Una lei de Isabel declara culpable de alta traicion á todo individuo que importe ò publique en Inglaterra una bula del Papa.

Por otra lei de Guillermo III todo sacerdote que diga misa será condenado á prision perpétua, y el denunciante será recompensado con 100 libras esterlinas. Todo individuo de edad de 18 años prestará un juramento particular, y de no hacerlo sus bienes pasarán al mas cercano pariente. Por un acto de la reina Ana ninguna familia podrá tomar un preceptor ò director en su casa sin autorizacion del arzobispo ò del obispo anglicano.

Los actos del parlamento que subsisten aun son los que someten á ciertas penas mui severas á los renitentes ò individuos que no asisten á los oficios de las parroquias.

Estas leyes, cuyo estracto debemos á un diario europeo reciente y otras que aun pudieran enumerarse, muestran la circunspeccion con que se procede en Inglaterra en tocar los còdigos y en todas las innovaciones. Son leyes caducas, que solo pueden servir en la actualidad para producir mal prestandose à alguna venganza particular: las ideas predominantes en Inglaterra, las costumbres mismas las reprueban ya, y sin embargo subsisten. Son una anomalía desde que se halla admitida la relijion católica, autorizada su jerarquia, ecsistentes sus relaciones con Roma; desde que se sientan en las Cámaras hombres que profesan públicamente el catolicismo, y sin embargo aun se trepida en arrancarlas todas definitivamente de la lejislacion nacional. Por qué? Sin duda porque se hallan ligadas à ciertas tradiciones en que reposa firmemente la sociedad inglesa y á las cuales tal vez seria peligroso hacer sentir el menor choque.

En América, en Chile mismo no faltan quienes prediquen la necesidad de dar tajos y reveses á cuanto ecsiste de antiguo y monumental: si un ministerio no lo hace, es perezoso, indolente, incapaz: tienen miedo los hombres que se oponen á esa precipitacion, son débiles, se asustan de la sombra del mas leve sacudimiento, esto dicen; sin embargo, en el sacudimiento de nuestra sociedad acaso no tuvieramos para resistirlo y domeñarlo mas que á esos hombres débiles, timidos que se han detenido ante la reforma: la esperiencia del mundo nos da esta leccion.

No seremos nosotros quienes defiendan jamas la pereza de los gobernantes; en èpocas de paz profunda, de tranquilidad asegurada es dable remover algunas instituciones añejas que estorban el adelanto del pais, que impaciente del escesivo retardo puede derrocarlas con estrépito. Entonces se puede proponer el gobierno radicar alguna de esas grandes creaciones, que traen la mejora en todo sentido, el camino de fierro, la marina por ejemplo; pero cuando hai que contener en sus bases un órden de cosas que sufre embates de todo jénero, venidos de la época y de las circunstancias en que el pais se encuentra, la vista no puede separarse de un solo punto; haber conservado ese órden de cosas es el mayor esfuerzo que hubiera podido hacerse.

Entre el ministerio anterior y el actual hai esa diversidad de circunstancias: para manifestar la mayor confianza en los actos del nuevo, no necesitamos desconocer los méritos del antiguo, sobre todo, cuando no hai ya quien no le rinda una justicia que raras veces se hace á los hombres públicos, la rectitud de intenciones, el patriotismo, la capacidad; pero apesar de esa diversidad de circunstancias, estamos seguros que la politica del nuevo gabinete será esencialmente conservadora, que no recelará le reprochen miedo, cobardia, inercia, cuando se trate de dar un golpe á las instituciones añejas. ¿Se podrá reprochar á la Inglaterra inercia i timidez por conservar aun en sus còdigos esas monstruosidades que sorprenden á los que no conocen la organizacion de un pueblo?

(Del Mercurio.)

CORRESPONDENCIA.

Al Sr. Juez 1.° de Letras.

SS. EE. de la Epoca.

En el número 439 de este diario vimos con bastante indignacion un edicto del Juez 1.° de Letras de esta Capital, puesto contra *D. José Maria Mas*, en el que se le supone prófugo indiciado. En el número 441, contestò el Sr. D. Juan Mas, vindicando à su hijo, y haciendo ver que este no habia sido *reo prófugo*: en el 43 un amigo de D. José Maria, duda si todos se hallaràn expuestos á ser emplázados como reos por ser testigos casuales de cualquiera casos. El Sr. Terrazas se queda mudo, y conociendo su error no quiere confesarlo. Pero nosotros que deseamos vivamente ver lucir con todos sus hermosos colores à la *inocencia ultrajada*, suplicamos à UU. SS. EE. para que den un lugar en las columnas de su apreciable diario á las siguientes

Preguntas.

1.ª ¿Hay alguna ley que mande llamar, citar y emplazar á los *testigos confundiéndolos con los reos?*

2.ª Si no la hay, ¿por què llama, cita y emplaza á D. Josè Maria Mas, no siendo reo sino testigo?

3.ª ¿Se podrà llamar *prófugo* à un individuo que sale á las doce del dia con su *respectivo pasaporte de la Policia*, acompañado de todos sus amigos, y sin que providencia, ni procedimiento de autoridad alguna le haya caracterizado de reo presunto, indiciado ò sospechoso, ni le haya notificado siquiera un simple arraigo?

Damos 8 dias de plazo al Sr. Terrazas para que responda à estas preguntas, bajo la inteligencia, de que si asi no lo hace, nosotros contestaremos à ellas, pues nos hemos lanzado á la arena para combatir el error y publicar la justicia.

Somos de UU. atentos SS. SS.

Unos defensores de la inocencia.

Paz Noviembre 11 de 1846.

CRONICA INTERIOR.

José Ballivian, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente—

LEI.

La Cámara de Representantes y la de Senadores de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Los orijinarios del Canton de Ichoca quedan eximidos del pago de primicias, asi como lo están los demas comunarios de las provincias de Sicasica è Inquisivi.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en la Ilustre y Heróica capital Sucre, á 13 de Octubre de 1846—Mariano Ballivian—Presidente—Antonio Zarco—Secretario Representante.

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre, á 17 de Octubre de 1846—Ejecútese—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra*..

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumpian y hagan cumplir. El Ministro del Interiér la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde—Ilustre y Heróica Sucre, á 17 de Octubre de 1846 *José Ballivian* El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Propuestas para la provision de las sillas de Arcediano, Dignidad, Tesorero y Canónigo de Merced vacantes en el coro de esta Santa Iglesia Catedral, y para las seis piezas eclesiásticas del coro de la Iglesia Catedral de la nueva Diócesis de Cochabamba.

PARA ARCEDIANO.

En primer lugar—El Sr. Dr. D. V. Fernandez.
« segundo » El Sr. Dr. D. A. Iriarte.
« tercero » El Sr. Dr. D. M. M. Sta. Cruz.

PARA TESORERO.

En primer lugar—El Dr. Mariano F. de Córdova.
« segundo » El Dr. Agustin Iriarte.
« tercero » El Dr. Manuel M. Sta. Cruz.

PARA CANONIGO DE MERCED.

En primer lugar—El Dr. Francisco Gonzalez.
« segundo » El Dr. Estevan P. de Leon.
« tercero » El Dr. Bernabé Enriquez.

PARA DEAN DE LA CATEDRAL DE COCHABAMBA.

En primer lugar—El Dean de la C. de Sta. Cruz. Dr. M. Tomas Gomez Garcia.
« segundo » El Dr. M. Martin Sta. Cruz.
« tercero » El Dr Juan José Asin.

PARA ARCEDIANO.

En primer lugar—El Sr. Cura Manuel Argote.
« segundo » El id. Rafael Salinas.
« tercero » El Sr. Dr. D. de la Cueva.

PARA PRIMER PREBENDADO DE RACION ENTERA.

En primer lugar—El Sr. Cura Rafael Salinas.
« segundo » El id. Damian Jofre.
« tercero » El id. Hilarion Maldonado.

PARA SEGUNDO PREBENDADO DE RACION ENTERA.

En primer lugar—El Sr. Cura Damian Jofre.
« segundo » El id. Antonio Tablares.
« tercero » El id. Manuel A. Ulloa.

PARA PRIMER PREBENDADO DE MEDIA RACION.

En primer lugar—El Sr. Cura Melchor Osinaga.
« segundo » El id. Pedro Reyes.
« tercero » El id. Mariano Terrazas.

PARA SEGUNDO PREBENDADO DE MEDIA RACION.

En primer lugar—El Sr. Cura Manuel Castro.
« segundo » El id. José Maria Sanchez.
« tercero » El id. Dr. Mariano Montaño.

De los Sres. propuestos en las ternas anteriores han sido nombrados el Sr. Dr. Valentin Fernandez, Arcediano, el Sr. Mariano Fernandez de Córdova Tesorero, el Dr. Estevan Ponce de Leon, Canónigo de Merced. Para Dean de la Catedral de Cochabamba al Sr. Dr. Manuel Santa Cruz, para Arcediano al Sr. Manuel Argote, para primer Prebendado de racion entera al Sr. Damian Jofre, para segundo Prebendado de racion entera al Sr. Hilarion Maldonado, para primer Prebendado de media racion al Sr. Melchor Osinaga, para segundo Prebendado de media racion al Sr. Manuel Castro.

Sucre, octubre 20 de 1846.

El oficial mayor—*Buitrago.*

VARIEDADES.

AZUCAR.

Nuevos descubrimientos y aplicaciones.

El Diario de la Marina, periódico de la Habana, publica en uno de sus números de Febrero último el siguiente articulo sobre el azucar y las mejoras de que es susceptible su elaboracion y cultivo. En él se hace mencion del sistema adoptado en la Luisiana (Estados Unidos) y bajo muchos otros respectos el articulo es interesante. Esperamos que nuestros hacendados de caña quedaràn satisfechos.

El Sr. director de las *Memorias* de la Sociedad Económica, ha publicado en el número correspondiente al mes actual, un escelente artículo en que se habla de la situacion presente del instituto, de sus medios de subsistencia, y de los ramos y objetos de que se ocupa, y en él espone las causas de la decadencia de la sociedad, y los proyectos á cuya realizacion se encamina la seccion de agricultura y estadistica. Con aquel ilustrado escritor tenemos el gusto de reconocer los valiosos servicios que la corporacion ha hecho al pais, y que ademas de injusto, fuera sobremanera torpe el negarlo, asi como reconocemos la importancia del proyecto de crear una escuela práctica de agricultura, y una finca modelo, en la cual no solo germinarian plantas, sino que «brotarian conocimientos cientificos, leciones instructivas, escritos lumininsos etc.» Nadie puede desconocer la utilidad de una institucion semejante, pero si esta no puede plantearse por ahora, si no se puede aspirar á tanto, ¿no será factible hoy que se va infiltrando en el pais la idea de que es necesario mejorar los cultivos y aumentarlos, no será mas factible, decimos, generalizar los conocimientos de los progresos que han hecho los rivales de nuestra agricultura, esponiendo ò publicando los modelos de los arados, rastros etc., por ejemplo, con los cuales se han proporcionado economias de tiempo y de brazos, y por consiguiente de dinero? No será factible el que la sociedad pueda comisionar á uno de sus ilustrados miembros para que, recorriendo las Antillas vecinas y la Luisiana, pueda traer un caudal de resultados prácticos, de hechos fáciles de verificar en la isla? No serian estos trabajos inmediatamente útiles, y no hallaria el pensamiento de procurarles apoyo y auxilio en nuestras corporaciones? En nuestro concepto, es indudable, y mas adelante probaremos con algunas noticias, como esa idea que nos parece sencilla y ventajosa traeria seguros beneficios. Por lo demas, nada añadiremos acerca de otros puntos, intimamente enlazados con el de que acabamos de ocuparnos, por la causa que antes indicamos.

Felizmente la materia de desagüe con que Mr.

Rost da principio á su discurso, no es de gran interes para la mayor parte de nuestros agricultores, que disponen de inmensos terrenos, en los cuales á las ventajas del clima se une la del fácil desmonte y cultivo, y no tienen que soportar los costos que lleva consigo el desaguarlos. Pasaremos por consiguiente à la cuestion de abonos, en la que las observaciones y hechos prácticos citados por Mr. Rost, pueden ofrecer interes à nuestros hacendados. Partiendo de las doctrinas del sabio Liebig, y del analisis de la caña de azucar hecho por Mr. Avequien, da por sentado que las substancias que se encuentran invariablemente en una planta son indispensables á su completo desarrollo: que la caña de azucar contiene las siguientes sustancias, que, segun Liebig, suple esclusivamente la tierra: à saber, acetato de potasa, fosfato de cal, silice, sulfato de potasa, cloruro de potasio y acetato de cal; que por consecuencia deben existir en el terreno para que las plantas se les asimilen, y si falta alguna, debe procurarse arando profundamente ó abonando los terrenos. Estos dos son los medios que Mr. Rost propone para proporcionar nueva vida à las tierras que nosotros llamamos cansadas, y que en esta isla se abandonan como inútiles para el cultivo que nos ocupa.

Para aconsejar la aradura profunda, fúndase el agricultor luisianés en un razonamiento muy sencillo. «Si en los terrenos, dice, que hace mas tiempo se cultivan, se han agotado del todo ò en parte los álkalis propios para la asimilacion, se debe recordar que el arado raras veces ha profundizado en ellos mas de seis ò siete pulgadas, y que debajo de estas se halla un terreno virgen, en un todo semejante à la superficie original, y que alcanza mas abajo de lo que puede penetrar nunca el arado. De suerte que si una profundidad de seis pulgadas ha surtido una cantidad de álkalis disgregados suficiente para la cosecha de treinta años, no hay razon para que las seis pulgadas que se hallan debajo no produzcan el mismo resultado, con tal que puedan traerse à la superficie y mantenerse bien labradas.» A esto agrega, que con una profundidad de diez pulgadas, cuando se deshace el rastrojo para la siembra del maiz, dará al terreno que no puede abonarse, todas las sustancias menos una, el azoe: que aunque en un tiempo creyó que este ó el amoniaco en grandes cantidades solo podia conseguirse con abono, ha visto luego que no es solo el abono animal el que pudiera suministrarlo, y que su esperiencia le ha probado que lo suministra en abundancia la operacion de sembrar el terreno con guisantes en verano lo mas pronto que lo permitan las cosechas del maiz, porque el guisante no quita al terreno ninguno de los àlkalis que necesita la caña, mientras que su sistema de raices contribuye à acelerar su disgregacion, etc. Y luego continúa: «El método adoptado ya en general de arar el campo por entre la paja, devuelve à los retoños de caña en un estado propio para la asimilacion, casi todos los àlkalis que consumieron las plantas en su desarrollo, y si se necesitase amoniaco, poniendo fuego á la paja, despues de un aguacero, su parte superior se convertirá en carbon. Para facilitar dicha operacion no deben sembrarse las cañas á menos de dos varas de distancia.» Pero en esta parte habla Mr. Rost de las siembras anuales que el clima y la calidad de los terrenos exigen en la Luisiana, y que entre nosotros se hacen de tarde en tarde, como que hay ingenio en la isla, en el cual un cañaveral sembrado en 1811 estuvo constantemente en produccion sin haberse vuelto á sembrar hasta 1828!!! Por esta razon, sin que creamos deje de ser conveniente la siembra de los guisantes, parécenos que principalmente convendria ensayar la aradura profunda que se recomienda para los terrenos cansados, y cuya eficacia creemos fundada en una razon incontestable, lo mismo que el uso de los abonos, de cuya influencia es fácil juzgar por la simple pràctica, y aun sin conocer los elementos que lo constituyen y su modo de obrar en provecho de las plantas.

(*Concluirá.*)

Leemos en el *Comercio del Plata*.

Un diario de Nueva-York publica el siguiente risible suceso: En un melodrama nuevo representando en el teatro de Chatam, un famoso ladron espreso, juzgado i decapitado, i su cabeza expuesta á las miradas del público. La colocan sobre una mesa en medio de la escena, i, para que la exposicion parezca mas natural, el actor que hace de ladron se coloca bajo la mesa i pasa el pescuezo por un agujero practicado en el centro: de modo que el público parece ver una cabeza de hombre sobre la mesa, en medio de un charco de sangre. En la quinta representacion un travieso se colocó cerca de la escena, i halló medio de echar en ella una gran cantidad de polvos estornutarios, en el momento mismo en que la cabeza parecia sobre la mesa. Al instante empezó la cabeza á estornudar con gran diversion del público; i, como no habia medio de atajar los estornudos, hubo que bajar el telon, en medio de las carcajadas de risa i de jeneral confusion.

—*Oregon*, soberbio buque de vapor de Nueva York, tiene mas de 60 esplèndidos aposentos, de los que tres son dobles, ó sirven para retretes privados, un magnifico cuarto para casados, adornado con el mayor gusto, con su espaciosa cama francesa, etc—A eso llama un diario de Baltimore—*the la test invention of steamboating*..

—El cuerpo de policia de Lóndres, en 1.° de Enero de este año, constaba de 4.749 personas; i los gastos que ocasionó en el año anterior de 1845, llegaron à 313,620 libras esterlinas (como millon i medio de duros.)

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Noviembre 13.

1744.—Prision del mariscal de Belle-isle.

Citamos este hecho como notable para los fastos diplomáticos.

En la guerra de 1740 Luis XV rey de Francia sostenia la eleccion al imperio de Carlos VI contra otras potencias, una de las cuales era la Inglaterra. El rey de Inglaterra era elector de Hanover, y el electorado estaba en paz con la corte imperial y con la Prusia. El mariscal era jeneral francés y príncipe del imperio. Enviado con plenos poderes del rey de Francia y del Emperador, se dirijia de Munich, la residencia imperial entonces á Cassel y á Silesia, y pasaba por territorio del Hanover, donde el rey de Prusia tenia postas establecidas, viajando por ellas, y por consiguiente gozando de la seguridad que á mas de todas las razones antedichas, le daba la neutralidad é inviolabilidad de las postas estipulada por los príncipes alemanes entre sí. La autoridad hanoveriana lo prendió sin embargo, lo mismo que á su hermano en una de las postas de su territorio, lo maltratò y lo remitiò à Inglaterra. El mariscal de Belle-isle, como príncipe del imperio, y ministro del rey de Francia, que iba á la corte imperial y á Prusia, que no estaban en guerra con el Hanover era inviolable. Si se le queria mirar como jeneral francés, aunque ilegalmente aprendido, el gobierno francés promètia pagar un rescate segun el cartel establecido en Francfort entre la Inglaterra y la Francia. El gobierno inglés sostuvo esta violacion del derecho público negandose à todo y declarando que miraba al mariscal y á su hermano como presos de estado. Un año despues los puso en libertad sin rescate, pues en calidad de presos de estado no debian pagarlo.

867.—Muerte del papa Nicolas I.°

Se le llamò el grande, y sucedió á Benedicto III. Escomulgó á Focio patriarca de Constantinopla, lo cual dió orijen al cisma que aun subsiste entre la iglesia latina ò romana, y la griega. Focio por su parte reunió un concilio en el que pronunció una sentencia de deposicion contra Nicolas y escomunion contra los que comunicasen con él. El cismático pretendia que pasando los emperadores de Roma á Constantinopla, la primacia de la iglesia romana habia pasado tambien á la iglesia de Constantinopla.

Nicolas I.° ha sido siempre mirado como uno de los pontífices mas grandes. Su zelo, su firmeza, y su caridad le han hecho merecedor de un lugar en el martirolojio romano.

Avisos repetidos.

Aviso del Presidente de la Tenencia del Tribunal del Proto-medicato, á los SS. Profesores de Medicina y Cirujia.

Para dar el debido lleno al Reglamento del Tribunal del Proto-medicato, cada uno de los Profesores estan obligados en particular á la observancia y cumplimiento de dicho Reglamento, como igualmente al Orgánico de Universidades artículo 71 que dice: Los Doctores en Medicina de la antigua Universidad, asi como los que ejercen la Medicina en virtud de títulos de Universidades estranjeras, que hayan sido reconocidos, continuarán en el ejercicio del derecho de curar. Pero en adelante nadie lo obtendrá sin ser recibido en las facultades de la Nacion, ó incorporado en ellas en virtud de talentos y servicios reconocidos.

Paz 9 de Noviembre de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso al público.

El vacunador de esta Capital ha designado los dias miércoles y sábado de cada semana para practicar la inoculacion en el hospital de hombres de San Juan de Dios, donde todas las personas que gusten hacer vacunar á sus hijos puedan ocurrir de las nueve de la mañana adelante, bajo el supuesto de que el fluido de que se sirve es de la mejor condicion, segun se han observado los mejores resultados, en los que hasta la fecha han sido inoculados.

Paz Noviembre 10 de 1846.

José Maria Peñaylillo.

Aviso importante.

Juan Candioti descubridor de una mina de plata al Nor-norueste y continuacion de las vetas de Corocoro en el cerro nombradro Pizacahuiaña del distrito de Caquiaviri ofrece en venta una Estaca-mina que á mas de las descubridoras le ha sido adjudicada por privilejio con la calidad de enajenarla en el tèrmino de sesenta dias segun ordenanza vijente. El que guste tomarla puede dirijirse al interesado por sì ó apoderado al asiento de Corocoro y al punto donde pueda verse dicha Estaca-mina contigua à las descubridoras. Se entiende que no hai mas término para tratar que el de veinte á treinta dias contables de la fecha.

La calidad de los metales puede verse en el Museo de la Paz ò en la mina de su procedencia.—Octubre 30 de 1846.

v8.—p3.

Se halla en venta una tienda de ojalatería, bien surtida de muchisimas obras, y tambien todas sus herramientas que se dará á unos precios muy baratos, por motivo de que tiene que irse fuera de este pais, y tambien suplica á los SS. que tengan cuentas pendientes vengan a chancelar á su taller que está en el barrio de Santo Domingo casa de la Señora Rivero N.° 55.

José Rimaza.

v8—p4.

El Cno. Fernando Barrios quiere vender su casa que es en el barrio de Larcapata, la que es de altos y bajos con mas un edificio para amasijo y su horno, á la que le falta el techo, la que esta en 1,500 ps. La persona que quiera puede pasar á verla y despues tratar con su dueño, que vive en la calle del comercio y tambien tiene cintas muy baratas de todo anchor todas de seda en su tienda.—Noviembre 7—v8—p6.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 13 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del peaje del camino de Coroico, impuesto del camino de Santa Ana, Laderas Sujo, y Susisa, bajo las bases siguientes.

El peaje del camino de Coroico........	3428
El impuesto para el camino de Santa Ana.	2786
El camino de las Laderas............	«115
El de id. de Sujo..................	«100
El de id. de Susisa................	««60
	6489

La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz á 5 de Noviembre de 1846.—*Infanzon.*

v8—p7.

Crédito público.

AVISO OFICIAL.

Del 10 al 20 del corriente se pagan los intereses de vales trasladados á esta Administracion: del 21 al 29 se admiten propuestas para amortizacion: el 30 se abrirán en junta pública, pagandose en el mismo dia á los que obtuviesen la preferencia. Administracion del Crédito público en la Paz á 3 de Noviembre de 1846.—*Leonardo Barranco.*—v8—p8.

FOLLETINES DE LA "EPOCA."

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Traducido para la "Epoca."

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, va á publicarse en el folletin de nuestro diario.

EL PALACIO DE LAMBERT concluye con la prócsima entrega. El Director de la imprenta se propone seguir publicando en la misma forma y con iguales condiciones los demas folletines que publique la Epoca. La coleccion de ellos que tiene á su disposicion le permite elejir los mas interesantes y de autores acreditados. Se pone en conocimiento del público, para que los Señores que gusten se suscriban en esta imprenta; en la intelijencia de que el precio de cada entrega será de un real mas para los que no se suscriban diez dias antes de la publicacion de la 1.ª entrega, que saldrá á luz dentro de 30 dias.

El Intendente de Policia encargado de velar é impulsar el progreso de las artes, lo mismo que de procurar por cuantos medios esten á sus alcances que los artesanos de esta Ciudad se estimulen á mejorar sus oficios, tiene la satisfaccion de anunciar al público que los canteros de la obra de la Catedral exhibirán el primer examen del dibujo lineal el 16 del corriente mes en una de las habitaciones del interior de dicha obra, dedicado al glorioso triunfo de Ingavi: este aprendizaje es debido á la asiduidad y contraccion de su Catedrático D. José Victor Perez. No dejo de recordar á los ciudadanos las ventajas que resultan de esta enseñanza; pues que con su aucilio se verán en breve tiempo canteros y escultores que puedan en adelante desempeñar sus obras con todos los bellos ornatos de la arquitectura. Este convencimiento me impele á rogar al público para que se preste á solemnizar con su asistencia un acto que se hace tanto mas recomendable, cuanto que los alumnos de esta escuela sin conocer los primeros rudimentos, ni aun siquiera las letras ó caracteres de nuestro alfabeto, den razon de la teoria y práctica de este ramo.

Paz 6 de Noviembre de 1846.—*Martinez.*

Aviso.

Concluido ya el término de la Sociedad que existia entre los infrascriptos bajo el nombre de J. C. Finck y Ca., queda disuelta desde hoy por convenio mútuo, retirandose de ella en todas sus partes D. Fernando Finck.

Se ruega á los SS. Comerciantes y otros que tengan cuentas pendientes con la dicha Sociedad, se entiendan cuanto antes con D. Roberto Stokes, quien queda encargado de la liquidacion de ellas.

Paz á 7 de Noviembre de 1846.

Fernando C. Finck.
Roberto B. Stokes.

v8—p6.

Importante.

La Esgrima sin duda es un ejercicio saludable propio de hombres bien educados y capaz de correjir los hábitos viciosos del cuerpo, pues nadie ignora sus ventajas de facilitar los movimientos, dar ajilidad á los músculos, elegancia al porte del cuerpo etc.

Convencidos varios SS. de las ventajas que resultan del ejercicio de la Esgrima, obtienen hoy lecciones por el método y enseñanza de la primera hoja de Francia; y deseando aun llenar el vacio que tiene de algunas horas para poder dar algunas lecciones mas á los SS. que gusten aprovechar de la enseñanza, tiene el honor de anunciarlo el que suscribe; y para que puedan convenir con el sobre precio y local donde las quieran recibir, pueden solicitar por él en el Café de franceses establecido en la esquina del puente de Socabaya.

Paz 30 de Octubre de 1846.

Pedro Petitmaitre.

v8—p8.

Aviso al público.

Por decreto de treinta de Octubre del corriente año, S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 9 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la casa de los herederos de D. Domingo Postigo afecta á la deuda de D. José Castañon al ramo decimal, situada en el Canton de Sagárnaga Provincia de Yungas, bajo la base de 400 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que susribe.

Paz á 5 de Noviembre de 1846.—*Maceda.*

v8—p7.

Al público.

El Gobernador de la Provincia de Yungas se halla autorizado por el Supremo Gobierno para rematar en pública subasta, dos tiendas con sus altos y galerias contiguas á la casa parroquial del Canton de la Libertad, para la obra de aquella Iglesia, y se hallan avaluadas en la cantidad de seiscientos cincuenta ps.: se ha señalado para el remate el dia 20 del corriente, las personas que interesen pueden ocurrir á la capital de la Provincia.

Paz 3 de Noviembre de 1846.—*Maceda.*

v8—p8.

TRISAJIO SERAFICO DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

Este nuevo cuadernito, no conocido de muchas personas de esta Ciudad, el cual contiene el Orijen del Trisajio, un sin número de induljencias concedidas por varios SS. Pontífices, Arzobispos y Obispos, el Trisajio Seráfico, el Ofrecimiento á las almas del purgatorio, el Ejercicio para la hora de la muerte y varias otras oraciones, se halla en venta en la tienda de D. Eusebio Lopez, Plaza mayor, en la tienda de D. Feliciano Borda, esquina de Sto. Domingo y en esta inprenta al infimo precio de tres reales.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la séptima entregas.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Preciosa Novelita del célebre M. EUJENIO SUE. Traducida para la Epoca, se está publicando en el folletin de nuestro Diario. Se dará tambien por separado por entregas de 48 pájinas en 4.° al precio de dos y medio reales cada entrega con su carátula en papel de colores—Al recibo de la primer entrega se pagará el valor de 2, quedando la una en adelanto hasta la conclusion del folletin si fuese de uno ó mas tomos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, y en las demas Ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

Los EE.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Está concluida la 6.ª entrega, y los SS. suscriptores se dignarán ocurrir por ella.—Octubre 19.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

ALMANAQUES para el año prócsimo de 1847 á 12 reales docena.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL VACUNADOR, cuadernito útil para toda clase de personas, en especial para los padres de familia, empleados eclesiásticas y civiles de campaña sobre los que gravita principalmente el deber de cuidar se preserven las poblaciones que están bajo sus órdenes del horrible contajio de la viruela.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, ya han salido cuatro entregas.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EN LA TIENDA DE DON JOSE MANUEL BAQUERA.

EL CURSO DE DERECHO ROMANO por D. José Joaquin de Mora. Obra útil para los abogados y estudiantes de derecho á 20 rs. cada ejemplar.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Eusebio Lopez.
Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.
Potosi—D. José M. Llano, Admor. de Correos.
Cochabamba—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez.
Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.
Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.
Cobija—D. Guillermo Billinghurst.
Valparaiso—Libreria de Hernandez é Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo si no al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.—Mayo 1.° de 1845.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior.........	3 y 18.	Para el Interior.....	4 y 19
Id. id. de á pie....	11 y 26.	á las 6 de la tarde.	
De Tacna...........	2 y 17.	De á pie.............	12 y 27
Del Perú	13 y 28.	á las 3 de la tarde.	
		Para Tacna.........	4 y 19
		á medio dia.	
		Para el Perú........	9 y 24
		á la misma hora.	

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.